



## AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (en adelante, "ACESA"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Con esta fecha, ACESA presenta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores una Modificación de las Condiciones de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la sociedad IBÉRICA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA DEL ESTADO (en adelante, "IBERPISTAS") por ella formulada, con fecha 19 de Marzo de 2002, y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 9 de Abril de 2002.

La característica principal de la modificación presentada afecta a la contraprestación ofrecida, que consistirá alternativamente en:

- A.- TRECE COMA SESENTA Y CINCO (13,65) EUROS por cada acción de IBERPISTAS, lo que representa un incremento del 5% respecto del precio ofertado por AUREA en su OPA Competidora; o bien
- B.- Una acción privilegiada de ACESA de nueva emisión por cada acción de IBERPISTAS.

Las nuevas acciones que ACESA emita para atender la contraprestación de la Oferta serán acciones privilegiadas, de una nueva clase, que contarán con los mismos derechos económicos y políticos que las acciones ordinarias de ACESA que están actualmente en circulación (excepto el derecho a participar en los dividendos que se acuerden con cargo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001), y adicionalmente atribuirán a sus titulares el derecho a un dividendo preferente. Este dividendo preferente, que se devengará de una sola vez transcurridos cinco años y tres meses desde la fecha de publicación del resultado de la Oferta, será de cuantía variable en función del período de tenencia de las acciones privilegiadas por sus titulares, y tendrá un importe máximo determinado por la diferencia entre el precio medio ponderado de cotización de las acciones ordinarias de ACESA en el trimestre natural anterior a la fecha de su devengo y 14,87 euros (140% de la cotización media de ACESA en el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 17 de mayo de 2002), con el límite de 4,25 euros por acción. Si el precio medio ponderado de cotización en el trimestre anterior a la fecha de devengo fuera igual o superior a 14,87 euros no se abonará este dividendo. Si dicho precio medio ponderado de cotización fuera, en cambio, inferior a 14,87 euros por acción el importe máximo del dividendo preferente sería de 4,25 euros por acción.

Barcelona, 20 de Mayo de 2002

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.  
P.p.

D. Salvador Alemany Mas